

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN No. **0927** DE

(**29 MAYO 2012**)

Por la cual se declara desierta la Invitación Pública N° 002 de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 805 de 2003, los artículos 29 numeral 6 del Acuerdo 13 del 2010 y 53 del Acuerdo 04 de 2010, y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2012, se recibió el Estudio Previo de Solicitud de Adquisición No. 011 del 2012 para la selección del contratista **"PARA REALIZAR LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CONFORMADO POR SISTEMA DE PERIFONEO Y SONIDO AMBIENTAL, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN DE INCENDIO CON VOCEO INTEGRADO, INSTRUSIÓN, CCTV E INTEGRACIÓN A LA PLATAFORMA LENEL ONGUARD 64 ADVI 2010 PARA LOS COMPLEJOS MUTIS (FASE II) Y CAMACHO LEYVA (FASE III) EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA"**, para la vigencia fiscal del año 2012.
- Que por su cuantía, de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hace necesario realizar un proceso de Invitación Pública.
- Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de la ejecución del objeto de esta Invitación Pública.
- Que la División Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46648 del 30 de enero de 2012 por un valor de \$1.405.000.000, para respaldar la presente invitación.

BDM of

- Que el día 19 de febrero de 2012, se publicó en el periódico El Tiempo, en la página 10 de la Sección DEBES SABER, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.
- Que mediante Resolución No. 0323 del 23 de febrero de 2012, se designaron los integrantes del Comité Técnico, que participaron en el proceso de elaboración y revisión de los Pliegos de Condiciones, análisis y evaluación de las ofertas de dicha Invitación.
- Que mediante Resolución No. 0324 del 23 de febrero de 2012, se designaron los integrantes de los Comité Jurídico y Financiero, que participaron en el proceso de elaboración y revisión de los Pliegos de Condiciones, análisis y evaluación de las ofertas de dicha invitación.
- Que el día 22 de febrero de 2012, se publicaron en la página Web de la Universidad, los Pliegos de Condiciones, con el fin de invitar públicamente a presentar ofertas.
- Que el día 27 de febrero de 2012, a las 08:30 horas, se celebró la Visita Obligatoria, en las instalaciones del Campus Nueva Granada en Cajicá, participando 15 interesados.
- Que el día 27 de febrero de 2012, a las 14:30 horas, se celebró la Audiencia de Aclaraciones, con el objeto de precisar el contenido y el alcance de los Pliegos de Condiciones, en la cual se escuchó a los interesados en participar en el proceso.
- Que el día 05 de marzo de 2012, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 01 a los Pliegos de Condiciones, modificando los Numerales 4.2., 4.3.3., y 5.1.
- Que al cierre de la Invitación Pública el día 16 de marzo de 2012, a las 16:00 horas, se presentaron cinco (05) propuestas correspondientes a las siguientes firmas:

NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1. UNIÓN TEMPORAL SECURITY SYSTEMS	242
2. UNIÓN TEMPORAL GFC - SAUTECH	200
3. UNIÓN TEMPORAL CIBERSOFTWARE - AVALLTECH	432
4. SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	352
5. UNIÓN TEMPORAL SETECH S.A. - INCOLDEXT	181

- Que efectuada la evaluación de las propuestas por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:

COMITÉ JURÍDICO

pedro

et

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 002 INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2012

Bogotá, D.C., abril 16 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CONFORMADO POR SISTEMA DE PERIFONEO Y SONIDO AMBIENTAL, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN DE INCENDIO CON VOCEO INTEGRADO, INTRUSIÓN, CCTV E INTEGRACIÓN A LA PLATAFORMA LENEL ONGUARD 64 ADVi 2010 PARA LOS COMPLEJOS MUTIS (FASE II) Y CAMACHO LEYVA (FASE III) EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: UNION TEMPORAL SETECH. S.A. - INCOLDEXT LTDA.

Representante Legal: MARIA XIOMARA FLOREZ RODRIGUEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACION. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE, o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	1-5	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por MARIA XIOMARA FLOREZ RODRIGUEZ representante legal de la Union temporal.	SI
4.1.2	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.	6-7	Adjunta Acta N° 030 SETECH S.A., Junta Directiva, mediante la cual se autoriza para contratar	SI
4.1.3	PODER. Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personala ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Si el OFERENTE o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	10-24	Adjunta certificados de existencia y representación legal de las sociedades que integran al Unión Temporal, Sociedad SECURITEAM TECHNOLOGIES S.A, SETECH S.A., expedido el 16 de marzo de 2012 por la Cámara de Comercio de Manizales, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, y de la sociedad INGENIERIA CONTRA INCENMDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT LTDA. INCOLDEXT LTDA., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de marzo de 2012, y cumple con el objeto social y vigencia de duración de la	SI

et.

RES 002

4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS. En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el anexo No 2 o No 3, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p>	43-46	<p>Adjunta formato ANEXO N° 3, de conformación de Unión Temporal SETECH S.A. Y INCOLDEXT LTDA., intergrada por las sociedades SECURITEAM TECHNOLOGIES S.A., SETECH S.A. y la sociedad INGENIERIA CONTRA INCENMDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT LTDA. INCOLDEXT LTDA., en el que manifiestan su voluntad de presentar esta oferta conjunta, y se establece la participación y responsabilidad de cada uno de ellas. Igualmente consta la autorización al representante legal para presentar la propuesta.</p>	SI
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del consorcio o de la unión temporal. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	39	<p>Presentan póliza de seguro No 42-45-101014979-1 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., figurando como tomador la Unión temporal SETECH S.A. - INCOLDEXT LTDA. y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$281,000,000,00 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 16/03/2012 hasta el 26/06/2012. No figuran como tomadores cada uno de los miembros de la unión temporal, ni se adjunta recibo de caja donde consta el pago de la prima, por lo que nos e cumple con este requisito.</p>	NO
4.1.7	<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, cuando se trate de persona jurídica se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al sistema de seguridad social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo.</p>	14-42	<p>Las dos sociedades que integran la Unión Temporal NO adjuntan estas certificaciones, únicamente anexan dos certificaciones de la Junta Central de Contadores de dos contadores que no tienen antecedentes disciplinarios. Por lo tanto no cumplen este requisito. <u>SUBSANA</u> requisito aportando certificación de pago de parafiscales suscrito por la Revisoría Fiscal, contador DUVAN CANO PEREZ, con TP N° 15680-T</p>	SI
4.1.8	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: Se debe anexar el Registro Único Tributario. Si la propuesta se presenta en forma conjunta en consorcio o Unión Temporal se debe anexar el de cada miembro que lo conforma.</p>	36-37	<p>Aporta Registro Único Tributario (RUT) las sociedades SECURITEAM TECHNOLOGIES S.A., SETECH S.A. y la sociedad INGENIERIA CONTRA INCENMDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT LTDA. INCOLDEXT LTDA.</p>	SI
4.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO. El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido y entregado por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	48	<p>Presenta certificado de visita de obra expedido por el funcionario delegado de la UMNG.</p>	SI

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

894

RESUM 2/07

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 002 INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2012

Bogotá, D.C., Abril 16 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CONFORMADO POR SISTEMA DE PERIFONEO Y SONIDO AMBIENTAL, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN DE INCENDIO CON VOCEO INTEGRADO, INTRUSIÓN, CCTV E INTEGRACIÓN A LA PLATAFORMA LENEL ONGUARD 64 ADVI 2010 PARA LOS COMPLEJOS MUTIS (FASE II) Y CAMACHO LEYVA (FASE III) EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: UNION TEMPORAL SECEGC 2012

Representante Legal: JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACION. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE, o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal segun sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	4-5	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por representante legal de la Union temporal JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ	SI
4.1.2	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	
4.1.3	PODER. Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Si el OFERENTE o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	8-10 13 15	Adjunta certificados de existencia y representación legal de las sociedades que integran al Unión Temporal SECEGC 2012 Sociedad EGC COLOMBIA SAS, expedido el 15 de marzo de 2012 por la Cámara de Comercio de Bogotá, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, y de la sociedad SECURITY SYSTEMS SAS, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de febrero de 2012, y cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo al pliego de condiciones	SI

Person 409

4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS. En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el anexo No 2 o No 3, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p>	18-24	<p>Adjunta formato ANEXO N° 3, de conformación de Unión Temporal SECEGC 2012, integrada por la Sociedad EGC COLOMBIA SAS y la sociedad SECURITY SYSTEMS SAS, en el que manifiestan su voluntad de presentar esta oferta conjunta, y se establece la participación y responsabilidad de cada uno de ellas. Igualmente consta la autorización al representante legal para presentar la propuesta. Igualmente adjunta convenio para la constitución de la unión temporal.</p>	SI
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	195-200	<p>Presentan póliza de seguro No 07070663-9 expedido SURAMERICANA, figurando como tomador EGC COLOMBIA SAS y SECURITY SYSTEMS SAS y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$281,000,000,00 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 16/03/2012 hasta el 15/06/2012, adjunta recibo de caja donde consta el pago de la prima.</p>	SI
4.1.7	<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, cuando se trate de persona jurídica se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes, allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del</p>	39-45	<p>Las dos sociedades que integran la Unión Temporal adjuntan certificaciones de cumplimiento de las obligaciones parafiscales, así: SECURITY SYSTEMS SAS Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal MIGUEL ARIAS SANABRIA, adjunta fotocopia de la tarjeta profesional N° 12610-T, y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores el 07 de febrero de 2012, y EGC COLOMBIA SAS suscrita por el Revisor Fiscal LUIS ENRIQUE RUBIO TELLEZ, adjunta fotocopia de la tarjeta profesional N° 2893-T, y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores el 29 de febrero de 2012.</p>	SI
4.1.8	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: Se debe anexar el Registro Único Tributario. Si la propuesta se presenta en forma conjunta en consorcio o Unión Temporal se debe anexar el de cada miembro que lo conforma.</p>	11 y 16	<p>Aporta Registro Único Tributario (RUT) de los dos miembros de la unión temporal EGC COLOMBIA SAS y SECURITY SYSTEMS SAS</p>	SI
4.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO. El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido y entregado por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	48 Y 50	<p>Presenta certificado de visita de obra expedido por el funcionario delegado de la UMNG.</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

JOS 2011

2011

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 002 INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2012

Bogotá, D.C., Abril 16 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CONFORMADO POR SISTEMA DE PERIFONEO Y SONIDO AMBIENTAL, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN DE INCENDIO CON VOCEO INTEGRADO, INTRUSIÓN, CCTV E INTEGRACIÓN A LA PLATAFORMA LENEL ONGUARD 64 ADVI 2010 PARA LOS COMPLEJOS MUTIS (FASE II) Y CAMACHO LEYVA (FASE III) EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.

Representante Legal: RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACION. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE, o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal segun sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	2-6	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por representante legal de la sociedad SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO. Adjunta fotocopia de la C.C. N° 79360452 expedida en Bogotá, y libreta militar con el mismo número.	SI
4.1.2	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	
4.1.3	PODER. Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personala ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Si el OFERENTE o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	7-9	Adjunta certificados de existencia y representación legal de las sociedad SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. , expedido el 13 de marzo de 2012 por la Cámara de Comercio de Bogotá, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones,	SI

Resm 1/14

4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS. En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el anexo No 2 o No 3, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p>		N/A	
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	11-16	<p>Presentan póliza de seguro No 33-44-101062124 expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A., figurando como tomador SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$281,000,000,00 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 16/03/2012 hasta el 16/06/2012. Adjunta constancia de no revocatoria ni cancelación de la póliza, <u>pero no adjunta recibo de caja donde consta el pago de la prima.</u> Se subsana requisito, y se adjunta recibo de caja que certifica el pago de la póliza, expedido por CONFIANZA.</p>	SI
4.1.7	<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, cuando se trate de persona jurídica se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al sistema de seguridad social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de</p>	39-45	<p>Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal de cumplimiento de las obligaciones parafiscales, de salud, pensiones y riesgos profesionales, contador JOAQUIN VARGAS PARRA, T.P. N° 30618-T, <u>pero no aporta fotocopia de la tarjeta profesional ni certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios.</u> El proponente <u>subsana</u> este requisito y aporta fotocopia de la tarjeta profesional ni certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios.</p>	SI
4.1.8	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: Se debe anexar el Registro Único Tributario. Si la propuesta se presenta en forma conjunta en consorcio o Unión Temporal se debe anexar el de cada miembro que lo conforma.</p>	18	<p>Aporta Registro Único Tributario (RUT) de SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.</p>	SI
4.1.9	<p>CERTIFICACION DE VISITA AL SITIO. El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido y entregado por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	23	<p>Presenta certificado de visita de obra expedido por el funcionario delegado de la UMNG.</p>	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 002 INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2012

Bogotá, D.C., Abril 16 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CONFORMADO POR SISTEMA DE PERIFONEO Y SONIDO AMBIENTAL, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN DE INCENDIO CON VOCEO INTEGRADO, INTRUSIÓN, CCTV E INTEGRACIÓN A LA PLATAFORMA LENEL ONGUARD 64 ADVI 2010 PARA LOS COMPLEJOS MUTIS (FASE II) Y CAMACHO LEYVA (FASE III) EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: UNION TEMPORAL CIBERSOFTWARE AVALLTECH CORP.

Representante Legal: ADOLFO ALEJANDRO WILCHES TORRES

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACION. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE, o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	1-3	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por representante legal de la Union temporal ADOLFO ALEJANDRO WILCHES TORRES	Si
4.1.2	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	
4.1.3	PODER. Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personala ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Si el OFERENTE o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	19-22 32-35	Adjunta certificados de existencia y representación legal de las sociedades que integran al Unión Temporal CIBERSOFTWARE AVALLTECH CORP. Sociedad CIBERSOFTWARE ATUMATIZACION LIMITADA, expedido el 27 de febrero de 2012 por la Cámara de Comercio de Bogotá, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, y de la sociedad AVALLTECH S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 21 de febrero de 2012, y cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo al pliego de condiciones	Si

Resumen

4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS. En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el anexo No 2 o No 3, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p>	18-24	<p>Adjunta formato ANEXO N° 3, de conformación de Unión Temporal CIBERSOFTWARE AVALLTECH CORP, integrada por las Sociedades CIBERSOFTWARE AUTOMATIZACION LIMITADA y AVALLTECH S.A., en el que manifiestan su voluntad de presentar esta oferta conjunta, y se establece la participación y responsabilidad de cada uno de ellas. Igualmente consta la autorización al representante legal para presentar la propuesta. Igualmente adjunta acta de constitución de la unión temporal..</p>	SI
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace, dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una</p>	12	<p>Presentan póliza de seguro No 31 GU090459 expedido por COMPAÑIA ASEGURADORA LA FIANZA S.A. CONFIANZA, figurando como tomador la union temporal CIBERSOFTWARE AVALLTECH y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$140.500.000,00 que <u>NO corresponde al 20% de la oferta</u>, su vigencia inicia desde el 09/03/2012 hasta el 22/06/2012, adjunta recibo de caja donde consta el pago de la prima. <u>No figuran como tomadores los dos miembros de la unión temporal.</u></p> <p>SUBSANA REQUISITO. Se Adjunta certificación que aclara valor asegurado que es \$281.000.000,00, y la compañía aseguradora certifica que los tomadores son los dos miembros de la unión temporal y que el beneficiario es la UMNG.</p>	SI
4.1.7	<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, cuando se trate de persona jurídica se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de la</p>	46-53 56-77	<p>Las dos sociedades que integran la Unión Temporal adjuntan certificaciones de cumplimiento de las obligaciones parafiscales, así: CIBERSOFTWARE AUTOMATIZACION LIMITADA Adjunta certificación expedida por el <u>contador y no por el revisor fiscal</u> JESUS GONZALEZ A, adjunta fotocopia de la tarjeta profesional N° 63052-T, y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores el 08 de febrero de 2012, <u>pero adjunta declaración del representante legal ADOLFO WILCHES por la que hace constar que no están obligados a revisor fiscal.</u> AVALLTECH S.A. suscrita por el Revisor Fiscal AMPARO BRAVO BASTIDAS, adjunta fotocopia de la tarjeta profesional N° 52446-T, y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores el 29 de febrero de 2012.</p>	SI
4.1.8	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: Se debe anexar el Registro Único Tributario. Si la propuesta se presenta en forma conjunta en consorcio o Unión Temporal se debe anexar el de cada miembro que lo conforma.</p>	18 y 31	<p>Aporta Registro Único Tributario (RUT) de los dos miembros de la unión temporal CIBERSOFTWARE AUTOMATIZACION LIMITADA y AVALLTECH S.A.</p>	SI
4.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO. El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido y entregado por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	10 y 11	<p>Presenta certificado de visita de obra expedido por el funcionario delegado de la UMNG.</p>	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

2012

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 002 INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2012

Bogotá, D.C., Abril 16 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CONFORMADO POR SISTEMA DE PERIFONEO Y SONIDO AMBIENTAL, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN DE INCENDIO CON VOCEO INTEGRADO, INTRUSIÓN, CCTV E INTEGRACIÓN A LA PLATAFORMA LENEL ONGUARD 64 ADVI 2010 PARA LOS COMPLEJOS MUTIS (FASE II) Y CAMACHO LEYVA (FASE III) EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: UNIÓN TEMPORAL UT GFC - SAUTECH

Representante Legal: HECTOR GUTIERREZ PULIDO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACION. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE, o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal segun sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	1-10	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por HECTOR GUTIERREZ PULIDO representante legal de la Union temporal; y aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional, sin embargo no aportan certificados de vigencia de las mismas.	SI
4.1.2	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	
4.1.3	PODER. Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Si el OFERENTE o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	11-15	Adjunta certificados de existencia y representación legal de las sociedades que integran al Unión Temporal UT GFC - SAUTECH, Sociedad GENERAL FIRE CONTROL LTDA, expedido el 02 de marzo de 2012 por la Cámara de Comercio de Bogotá, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, y de la sociedad SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de marzo de 2012, y cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo al pliego de condiciones	SI

BT

Handwritten signature and date

4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS. En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el anexo No 2 o No 3, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p>	16-17	<p>Adjunta formato ANEXO N° 3, de conformación de Unión Temporal UT GFC - SAUTECH, intergrada por las sociedades GENERAL FIRE CONTROL LTDA y SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA, en el que manifiestan su voluntad de presentar esta oferta conjunta, y se establece la participación y responsabilidad de cada uno de ellas. Igualmente consta la autorización al representante legal para presentar la propuesta.</p>	SI
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	18-23	<p>Presentan póliza de seguro No 0707304-1 expedido SURAMERICANA, figurando como tomador GENERAL FIRE CONTROL LTDA y SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$281,000,000,00 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 16/03/2012 hasta el 14/07/2012, adjunta recibo de caja donde consta el pago de la prima.</p>	SI
4.1.7	<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, cuando se trate de persona jurídica se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al sistema de seguridad social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo.</p>	24-29	<p>Las dos sociedades que integran la Unión Temporal adjuntan certificaciones de cumplimiento de las obligaciones parafiscales, así: SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA Adjunta certificación expedida por el representante legal LUIS MIGUEL SANTOS BASTOS, conforme a los Arts. 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, GENERAL FIRE CONTROL LTDA suscrita por BERNARDO HECTOR ARANGO GONZALEZ Revisor Fiscal, adjunta fotocopia de la tarjeta profesional N° 13406-T, y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores el 28 de febrero de 2012.</p>	SI
4.1.8	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: Se debe anexar el Registro Único Tributario. Si la propuesta se presenta en forma conjunta en consorcio o Unión Temporal se debe anexar el de cada miembro que lo conforma.</p>	30	<p>Aporta Registro Único Tributario (RUT). SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA. NO se aporta RUT de GENERAL FIRE CONTROL LTDA, <u>SUBSANA</u>, GENERAL FIRE CONTROL LTDA, y aporta RUT respectivo</p>	SI
4.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO. El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido y entregado por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	31	<p>Presenta certificado de visita de obra expedido por el funcionario delegado de la UMNG.</p>	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

24

peru 2012

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACION PÚBLICA 002/2012

INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICO CONFORMADO POR SISTEMA DE INTRUSIÓN, UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO CON VOCEO INTEGRADO, UN COMPLEMENTO EN LOS SISTEMAS DE CCTV Y CONTROL DE ACCESO EN LOS CUARTOS TÉCNICOS Y DE CABLEADO, A LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN LENEL ONGUARD 64 ADVI201 EN EL COMPLEJO MUTIS DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESUPUESTO: 1.405.000.000

CONCEPTO A EVALUAR	UNIÓN TEMPORAL COIBERSOFTWARE AVALLTECH	UNIÓN TEMPORAL UT GFC-SAUTECH	UNIÓN TEMPORAL SECEGC 2012	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S	UNIÓN SETECH S.A. INCOLDEXT S.A.
INFORMACION FINANCIERA				informacion 2010	
PATRIMONIO		3.100.789.765,00	3.196.042.747,00	3.782.768.112,00	
NO INFERIOR A UNA Y MEDIA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL					
ACTIVO CORRIENTE				5.859.136.205,00	5,12
PASIVO CORRIENTE				1.145.085.959,00	
NO INFERIOR A 1.1		3,29	2,05		
TOTAL PASIVO				2.417.108.484,00	38,99%
TOTAL ACTIVO				6.199.876.596,00	
NO SUPERIOR AL 70%		57,03%	67,63%		
CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL		4.302.009.407,00		4.714.050.246,00	
ADMISIBILIDAD	NO PRESENTA RUP	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	EN LA PARTICIPACIÓN APARECE CELAR LTDA Y EN EL RUP ANEXAN SECURITEAM TECHNOLOGIES SA

9

rem 14/1

ANEXO TECNICO

FASE II MUTIS						
1. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO COMPLEJO MUTIS	CANT.	A seceghc	B s.v.e.	C SETECH	D CIVER SOF	E General F
1.1 NGP2220IUL		UNITARIO	UNITARIO	UNITARIO	UNITARIO	UNITARIO
1.2 NGP-1320	5	\$ 4.296.645,00	\$3.350.000,00	5.795.765,00	2.551.920,00	5.813.982,72
1.3 MLF-800 + ST-2406-5A	5	\$ 903.825,00	\$945.000,00	1.091.533,00	846.300,00	1.306.609,92
1.4 UPS-64PRO	5	\$ 411.840,00	\$298.000,00	448.258,00	312.480,00	304.551,72
1.5 ABT-12	1	\$ 21.675.114,00	\$18.315.000,00	2.903.472,00	28.941.600,00	29.928.960,00
1.6 R10	5	\$ 125.145,00	\$98.000,00	167.665,00	93.744,00	227.335,68
1.7 AWG2X18	10	\$ 375.435,00	\$152.000,00	261.221,00	351.540,00	469.388,80
1.8 UTP 5E	360	\$ 1.573,00	\$750.000,00	4.640,00	392,67	2.368,00
1.9 CANALETA	305	\$ 1.644,50	\$2.200,00	5.183,00	1.158,69	2.368,00
1.10 PATCH	100	\$ 32.890,00	\$15.000,00	25.469,00	39.060,00	23.920,00
Configuración y operación sistema control de acceso	5	\$ 14.300,00	\$42.000,00	65.804,00	2.720.436,00	21.760,00
2. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION IP						
2.1 SWLNR-CH1				4.368.861,00		
2.2 P3344	5	\$ 417.150,00	\$304.000,00	391.832,00	\$ 376.836,00	476.467,20
2.3 INSTALACION	5	\$ 1.827.117,00	\$1.768.000,00	2.601.262,00	\$ 1.805.688,00	2.133.351,94
2.4 INSTALACION	1	\$ 378.950,00	\$3.500.000,00	1.591.221,00	\$ 7.860.360,00	28.160.000,00
2.4 PATCH	1	\$ 378.950,00	\$4.000.000,00	1.591.221,00	\$ 7.860.360,00	17.280.000,00
	5	\$ 14.300,00	\$42.000,00	65.804,00	\$ 5.208,00	21.760,00
3. SISTEMA DE VOCEO Y DETECCION DE INCENDIO CAMPUS						
CAJICA						
3.1 CPU PARA PANEL DE INCENDIO	2	\$ 4.960.557,08	\$2.490.000,00	3.966.367,00	\$ 3.653.767,00	3.029.114,88
3.2 TECLADO PARA CPU	2	\$ 2.954.577,34	\$1.490.000,00	1.825.378,00	\$ 1.546.885,00	1.803.202,00
3.3 GABINETE PARA PANEL DE INCENDIO	2	\$ 4.499.311,96	\$440.000,00	629.731,00	\$ 533.654,00	622.080,00
3.4 PUERTA PARA GABINETE DE INCENDIO	2	\$ 828.646,08	\$450.000,00	759.035,00	\$ 643.231,00	749.813,00
3.5 MODULO PARA CPU	2	\$ 6.326.070,75	\$1.670.000,00	117.550,00	\$ 99.616,00	116.121,00
3.6 TAPA CIEGA PARA MODULO DE CPU	4	\$ 315.245,92	\$75.000,00	42.955,00	\$ 44.116,00	51.425,00
3.7 TAPA CIEGA PARA CHASIS	4	\$ 639.499,12	\$70.000,00	75.569,00	\$ 64.039,00	74.649,00
3.8 TAPA CIEGA PARA MODULO DE BATERIAS	2	\$ 288.224,08	\$68.000,00	107.473,00	\$ 91.077,00	106.168,00
3.9 CHASIS PARA MODULOS	4	\$ 800.651,28	\$70.000,00	191.437,00	\$ 162.231,00	189.112,00
3.10 GABINETE PARA FUENTE BATERIA DE VOCEO	2	\$ 2.397.602,35	\$630.000,00	685.146,00	\$ 580.616,00	676.823,00
3.11 PAQUETE DE 5 BATERIAS 12V 7A	2	\$ 205.799,02	\$250.000,00	517.218,00	\$ 438.308,00	530.841,00
3.12 TARJETA DE COMUNICACIONES VIA IP/BACNET	2	\$ 2.345.385,90	\$3.471.000,00	3.425.733,00	\$ 3.008.195,00	3.384.115,00
3.13 TARJETA DE COMUNICACIONES POR FIBRA	2	\$ 2.553.491,36	\$3.800.000,00	1.524.785,00	\$ 1.397.272,00	1.506.263,00
3.14 AMPLIFICADOR DE AUDIO DIGITAL	2	\$ 4.219.789,32	\$2.850.000,00	2.350.993,00	\$ 2.510.016,00	2.322.432,00
3.15 MODULO DE COMUNICACIONES DE VOCEO POR FIBRA A PANEL CENTRAL	2	\$ 4.080.180,92	\$1.085.000,00	386.235,00	\$ 432.426,00	381.542,00
3.16 MODULO DE COMUNICACIONES DE VOCEO POR FIBRA ENTRE PANELES SATELITE	2	\$ 626.595,97	\$980.000,00	386.235,00	\$ 432.426,00	381.542,00
3.17 GABINETE PARA PANEL DE INCENDIO	1	\$ 4.656.630,56	\$440.000,00	629.731,00	\$ 1.398.190,00	622.080,00
3.18 PUERTA PARA GABINETE DE INCENDIO	1	\$ 828.646,08	\$450.000,00	759.035,00	\$ 490.962,00	749.813,00
3.19 ANUNCIADOR REMOTO CUARTO DE CONTROL	1	\$ 2.580.511,72	\$3.100.000,00	2.813.872,00	\$ 5.313.770,00	2.632.642,00
3.20 MODULO PARA CPU	1	\$ 5.512.297,00	\$1.670.000,00	117.550,00	\$ 216.308,00	116.121,00
3.21 TAPA CIEGA PARA MODULO DE CPU	2	\$ 304.595,72	\$75.000,00	42.955,00	\$ 216.308,00	51.425,00
3.22 CHASIS PARA MODULO DE VOCEO	1	\$ 1.087.841,04	\$580.000,00	127.860,00	\$ 102.462,00	119.439,00
3.23 PLACA DE REVESTIMIENTO DE AUDIO DE DOS FILAS	1	\$ 180.141,16	\$350.000,00	111.703,00	\$ 55.500,00	104.509,00
3.24 CHASIS CON MICROFONO DE PAGINACION	1	\$ 800.651,28	\$1.200.000,00	381.211,00	\$ 418.385,00	356.659,00
3.25 TAPA CIEGAS PARA CHASIS	1	\$ 639.499,12	\$70.000,00	755.569,00	\$ 44.116,00	74.649,00
3.26 TAPA CIEGA PARA MODULO DE BATERIAS	1	\$ 288.224,08	\$68.000,00	107.473,00	\$ 91.077,00	106.168,00
3.27 FUENTE PARA ANUNCIADOR REMOTO	2	\$ 1.711.334,36	\$1.750.000,00	2.170.245,00	\$ 1.741.847,00	2.030.469,00
3.28 GABINETE PARA FUENTE BATERIA DE VOCEO	1	\$ 2.481.434,60	\$450.000,00	685.146,00	\$ 224.847,00	676.823,00
3.29 PAQUETE DE 5 BATERIAS 12V 7A	1	\$ 205.799,02	\$25.000,00	517.218,00	\$ 438.308,00	530.840,00
3.30 MODULO DE COMANDOS DE VOZ	1	\$ 5.651.906,88	\$5.800.000,00	2.570.960,00	\$ 2.063.462,00	2.405.376,00
3.31 TECLADO PARA COMANDOS DE VOZ	1	\$ 939.894,67	\$2.450.000,00	611.711,00	\$ 490.962,00	572.313,00
3.32 SALIDAS ANALOGAS DE BAJA POTENCIA	1	\$ 587.433,99	\$1.200.000,00	381.211,00	\$ 717.042,00	356.659,00
3.33 TARJETA DE COMUNICACIONES POR FIBRA	1	\$ 2.553.491,36	\$3.800.000,00	1.524.787,00	\$ 1.397.272,00	1.506.263,00
3.34 TARJETA DE COMUNICACIONES VIA IP/BACNET	1	\$ 2.345.385,90	\$3.471.000,00	3.425.733,00	\$ 3.008.195,00	3.384.115,00
3.35 FUENTE DE PODER 24 V- 5A	2	\$ 107.761,43	\$185.000,00	149.921,00	\$ 1.766.544,12	136.960,00
3.36 SENSOR DE HUMO DIRECCIONABLE	170	\$ 234.181,88	\$105.000,00	129.678,00	\$ 274.133,16	115.292,00
3.37 BASE ESTANDAR PARA SENSOR DE HUMO DIRECCIONABLE	170	\$ 40.531,28	\$15.000,00	19.593,00	\$ 19.212,12	17.418,00
3.38 ESTACION MANUAL DE INCENDIO	40	\$ 283.721,92	\$153.000,00	217.187,00	\$ 271.810,08	83.773,00
3.39 PROTECCION PARA ESTACION MANUAL CON SEGURO	40	\$ 169.362,90	\$160.000,00	270.600,00	\$ 100.668,96	175.011,00
3.40 PARLANTE CON ESTROBO - DIRECCIONABLE CON MODULO INCLUIDO	40	\$ 496.055,56	\$206.000,00	300.536,00	\$ 529.826,40	287.815,00
3.41 LENEEL ON-GUARD COMMUNICATIONS INTERFACE - PARA PANEL DE INCENDIO HOMOLOGADO LENEEL	2	\$ 2.561.130,00	\$6.650.000,00	2.227.846,00	\$ 4.626.750,00	4.181.760,00
3.42 INSTALACION	1	\$ 13.263.250,00	\$24.000.000,00	9.708.581,14	\$ 46.212.580,08	50.658.923,00

3.43 TUBERIA	2000	\$ 15.730,00	\$22.000,00	42.323,35	\$ 33.241,88	14.996,00
3.44 CABLEADO	3500	\$ 2.574,00	\$1.680,00	2.831,26	\$ 3.230,00	1.849,00
4. SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS						
4.1 PANEL DE ALARMAS	6	\$ 1.179.715,68	\$1.050.000,00	509.700,51	\$ 662.780,00	1.636.259,00
4.2 LNL-SWG-1450	6	\$ 321.750,00	\$350.000,00	279.880,19	\$ 290.780,00	456.192,00
4.3 TECLADO	6	\$ 106.306,20	\$215.000,00	215.801,00	\$ 104.780,00	172.339,00
4.4 LNL-SWG-1450	6	\$ 347.625,00	\$350.000,00	279.880,00	\$ 290.780,00	456.192,00
4.5 MODULO DE RED Y CONTROL	6	\$ 889.920,00	\$440.000,00	809.048,00	\$ 497.550,00	555.033,00
4.6 SIRENA	6	\$ 30.956,44	\$45.000,00	51.536,00	\$ 37.510,00	40.043,00
4.7 RECEPTOR INALAMBRICO	5	\$ 71.500,00	\$800.000,00	828.311,00	\$ 4.650.000,00	671.616,00
4.8 SENSOR DE MOVIMIENTO	90	\$ 100.386,00	\$70.000,00	108.776,00	\$ 60.450,00	66.908,00
4.9 SENSOR DE RUPTURA DE VIDRIO	40	\$ 43.758,00	\$65.000,00	155.219,00	\$ 55.800,00	58.747,00
4.10 CONTACTO MAGNETICO	24	\$ 4.502,27	\$15.000,00	38.551,00	\$ 32.550,00	3.979,00
4.11 MODULO EXPANSOR	200	\$ 36.153,00	\$18.500,00	71.044,00	\$ 27.900,00	43.084,00
4.12 MODULO MULTIPLEXADO	6	\$ 113.667,84	\$62.000,00		\$ 33.170,00	80.441,00
4.13 CERTIFICACION ININTRUSION BOSCH	1	\$ 2.960.000,00	\$2.000.000,00	4.243.261,00	\$ 232.500,00	4.096.000,00
4.14 INSTALACION PANELES DE ALARMAS	1	\$ 2.273.700,00	\$6.500.000,00	2.184.430,00	\$ 7.318.542,00	20.224.000,00
4.15 INSTALACION GABINETE	1	\$ 378.950,00	\$2.500.000,00	2.184.430,00	\$ 7.318.542,00	3.456.000,00
4.16 CONFIGURACION	1	\$ 17.052.750,00	\$6.000.000,00	4.975.647,00	\$ 7.318.542,00	1.920.000,00
4.17 TUBERIA	1500	\$ 15.730,00	\$6.500,00	42.323,00	\$ 4.879,03	5.376,00
4.18 CABLE	3500	\$ 1.644,50	\$2.300,00	5.183,00	\$ 2.091,01	2.688,00
4.19 PATCH	6	\$ 14.300,00	\$42.000,00	65.804,00	\$ 1.219.757,00	21.760,00
4.20 CAPACITACION	1	\$ 2.960.000,00	\$6.000.000,00	1.768.026,00	\$ 7.318.542,00	4.608.000,00
4.21 SOFTWARE REMOTO	1	\$ 3.249.044,00	\$120.000,00	545.184,00	\$ 7.318.542,00	283.852,00
4.22 INTEGRACION LENEI	1	\$ 2.960.000,00	\$8.500.000,00	3.536.050,00	\$ 39.586.752,00	16.000.000,00

FASE III - COMPLEJO CAMACHO LEYVA

	A	A	C	D	E	
1. SISTEMA DE PERIFONEO Y SONIDO AMBIENTAL FASE III - COMPLEJO CAMACHO LEYVA						
1.1 AMPLIFICADOR	6	\$ 2.553.980,00	\$1.480.000,00	2.604.891,00	\$ 1.460.065,00	669.107,00
1.2 SOFTWARE	1	\$ 3.371.940,00	\$1.590.000,00	3.217.806,00	\$ 1.791.900,00	3.095.589,00
1.3 CONTROLADOR	1	\$ 11.454.300,00	\$2.750.000,00	13.637.370,00	\$ 8.419.060,00	5.472.000,00
1.4 MICROFONO	1	\$ 1.787.500,00	\$850.000,00	1.670.195,00	\$ 950.250,00	1.641.600,00
1.5 GENERADOR DE MENSAJES	1	\$ 1.379.235,00	\$685.000,00	1.302.445,00	\$ 733.050,00	1.266.378,00
1.6 CONVERTOR DE DATOS	1	\$ 1.192.620,00	\$630.000,00	1.210.508,00	\$ 633.097,00	1.094.400,00
1.7 MEZCLADOR DE AUDIO	1	\$ 1.899.040,00	\$345.000,00	1.179.863,00	\$ 417.429,00	622.245,00
1.8 FUENTES MUSICALES	1	\$ 780.780,00	\$635.000,00	868.808,00	\$ 371.796,00	1.172.572,00
1.9 SINTONIZADOR	1	\$ 677.820,00	\$340.000,00	755.419,00	\$ 417.429,00	768.000,00
1.10 PARLANTE	55	\$ 182.325,00	\$63.000,00	73.550,00	\$ 205.023,00	71.163,00
1.11 INSTALACION	1	\$ 3.922.132,50	\$19.000.000,00	6.033.387,00	\$ 3.205.129,00	7.195.450,00
1.12 CABLE DE SONIDO	900	\$ 1.250,54	\$2.500,00	2.468,00	\$ 3.047,00	2.796,00
2. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO COMPLEJO CAMACHO LEYVA FASE III						
2.1 DETECTOR	14	\$ 4.350,06	\$8.500,00	38.551,00	\$ 36.535,71	3.295,00
2.2 LECTORA	28	\$ 375.435,00	\$158.000,00	261.221,00	\$ 351.540,00	469.389,00
2.3 TARJETAS	300	\$ 6.451,92	\$11.300,00	8.747,00	\$ 10.602,00	6.488,00
2.4 ELECTROIMAN	14	\$ 411.840,00	\$298.000,00	448.258,00	\$ 312.480,00	304.552,00
2.5 CONTROLADOR	14	\$ 5.520.285,00	\$3.850.000,00	5.795.765,00	\$ 455.700,00	5.813.983,00
2.6 INTERFACES	14	\$ 903.825,00	\$945.000,00	1.091.533,00	\$ 423.150,00	1.306.610,00
2.7 BATERIAS RECARGABLES	14	\$ 125.145,00	\$180.000,00	167.685,00	\$ 45.570,00	227.336,00
2.8 LICENCIAMIENTO			\$0,00			
2.9 CABLE 2X18	2800	\$ 1.794,65	\$1.200,00	4.640,00	\$ 1.302,00	2.368,00
2.10 CABLE MULTIPAR	1400	\$ 1.687,40	\$1.600,00	5.183,00	\$ 1.719,17	2.368,00
2.11 CANALETA	140	\$ 31.317,00	\$15.000,00	25.469,00	\$ 78.120,00	23.920,00
2.12 INSTALACION	1	\$ 5.684.250,00	\$15.500.000,00	6.553.292,00	\$ 19.065.000,00	23.680.000,00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

3. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION IP FASE III - COMPLEJO CAMACHO LEYVA						
3.1 DOMO PTZ	8	\$ 7.308.468,00	\$7.050.000,00	9.607.945,00	\$ 6.026.400,00	8.317.518,00
3.2 DOMO INTERIOR	49	\$ 1.827.117,00	\$1.768.000,00	2.601.262,00	\$ 1.805.414,69	2.133.352,00
3.3 LICENCIAMIENTO	57	\$ 417.150,00	\$304.000,00	391.832,00	\$ 376.666,32	476.467,00
3.4 MONITOREO DE VIDEO	4	\$ 4.727.700,00	\$3.200.000,00	4.899.724,00	\$ 2.636.550,00	3.905.510,00
3.5 SERVIDOR DE VIDEO EN CUARTO DE CONTROL	1	\$ 32.120.946,00	\$37.000.000,00	6.189.220,00	\$ 30.564.264,00	16.326.144,00
3.6 INSTALACION	1	\$ 5.689.575,10	\$25.000.000,00	11.602.665,00	\$ 21.239.712,00	41.600.000,00
4. SISTEMA DE VOCEO Y DETECCION INCENDIO CAMPUS DE CAJICA FASE III COMPLEJO CAMACHO LEYVA						
4.1 CPU PARA PANEL DE INCENDIO	3	\$ 4.988.551,83	\$2.490.000,00	3.066.367,00	\$ 5.712.612,48	3.029.115,00
4.2 TECLADO PARA CPU	3	\$ 3.140.803,59	\$1.430.000,00	1.825.378,00	\$ 1.670.635,80	1.803.203,00
4.3 GABINETE PARA PANEL DE INCENDIO	3	\$ 4.509.962,16	\$440.000,00	629.731,00	\$ 576.346,32	622.080,00
4.4 PUERTA PARA GABINETE DE INCENDIO	3	\$ 822.255,98	\$450.000,00	759.035,00	\$ 694.689,48	749.814,00
4.5 MODULO PARA CPU	3	\$ 5.326.070,75	\$1.670.000,00	117.550,00	\$ 107.585,28	116.122,00
4.6 TAPA CIEGA PARA MODULO DE CPU	6	\$ 304.595,72	\$75.000,00	42.955,00	\$ 47.645,28	51.425,00
4.7 TAPA CIEGA PARA CHASIS	6	\$ 617.894,42	\$70.000,00	75.569,00	\$ 69.162,12	74.650,00
4.8 TAPA CIEGA PARA MODULO DE BATERIAS	3	\$ 278.486,78	\$68.000,00	107.473,00	\$ 98.363,16	106.168,00
4.9 CHASIS PARA MODULO	6	\$ 882.657,78	\$70.000,00	191.437,00	\$ 175.209,48	189.112,00
4.10 GABINETE PARA FUENTE BATERIA DE VOCEO	3	\$ 2.483.868,95	\$630.000,00	685.146,00	\$ 627.065,28	676.823,00
4.11 PAQUETE DE 5 BATERIAS 12V 7A	3	\$ 341.401,95	\$250.000,00	517.218,00	\$ 473.372,64	530.842,00
4.12 TARJETA DE COMUNICACIONES VIA IP/BACNET	3	\$ 2.345.385,90	\$3.471.000,00	3.425.733,00	\$ 3.248.850,60	3.384.115,00
4.13 TARJETA DE COMUNICACIONES POR FIBRA	3	\$ 2.467.224,76	\$3.800.000,00	1.524.785,00	\$ 1.509.053,76	1.506.263,00
4.14 AMPLIFICADOR DE AUDIO DIGITAL	3	\$ 4.077.228,87	\$2.850.000,00	2.350.993,00	\$ 2.614.759,56	2.322.432,00
4.15 MODULO DE COMUNICACIONES DE VOCEO POR FIBRA A PANEL CENTRAL	2	\$ 3.942.336,97	\$1.085.000,00	386.235,00	\$ 467.020,08	381.542,00
4.16 MODULO DE COMUNICACIONES DE VOCEO POR FIBRA ENTRE PANELES SATELITE	6	\$ 626.595,97	\$980.000,00	386.325,00	\$ 467.020,08	381.542,00
4.17 (LICENCIAMIENTO) LENEL ON-GUARD COMMUNICATIONS INTERFACE - PARA PANEL DE INCENDIO HOMOLOGADO LENEL	6	\$ 2.569.041,55	\$2.700.000,00	2.227.846,00	\$ 0,00	4.181.760,00
4.18 ESTACION MANUAL DE INCENDIO	26	\$ 275.506,02	\$153.000,00	217.187,00	\$ 271.810,08	175.012,00
4.19 PROTECTOR PARA ESTACION MANUAL CON SEGURO	26	\$ 169.362,90	\$160.000,00	270.600,00	\$ 100.668,96	175.012,00
4.20 SENSOR DE HUMO DIRECCIONABLE	157	\$ 226.270,33	\$105.000,00	129.678,00	\$ 274.133,16	115.292,00
4.21 BASE ESTANDAR PARA SENSOR DE HUMO DIRECCIONABLE	148	\$ 39.161,98	\$15.000,00	19.593,00	\$ 19.212,12	17.418,00
4.22 BASE AISLADORA PARA SENSOR DE HUMO DIRECCIONABLE	9	\$ 130.540,41	\$95.000,00	217.187,00	\$ 73.772,64	83.773,00
4.23 PARLANTE CON ESTROBO - DIRECCIONABLE CON MODULO INCLUIDO	26	\$ 502.450,18	\$206.000,00	300.536,00	\$ 529.826,40	287.816,00
4.24 MODULO MONITOR	30	\$ 152.297,86	\$77.000,00	171.494,00	\$ 210.353,76	82.944,00
4.25 MODULO DE CONTROL	4	\$ 235.011,76	\$127.000,00	222.788,00	\$ 246.472,20	129.393,00
4.26 SENSOR DE INUNDACION	6	\$ 460.854,00	\$235.000,00	260.506,00	\$ 466.560,00	185.600,00
4.27 INSTALACION	1	\$ 0,00	\$30.000.000,00	9.101.794,00	\$ 7.702.096,68	47.840.456,00
4.28 CABLEADO DE AUDIO	1500	\$ 1.099,67	\$1.800,00	2.468,00	\$ 3.674,16	2.236,00
4.29 CABLEADO DE INCENDIOS	2000	\$ 2.574,00	\$1.800,00	2.831,00	\$ 3.488,40	1.849,00

5. SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS						
5.1 PANEL DE ALARMAS						
5.2 LNL-SWG1450	9	\$ 1.264.237,92	\$1.050.000,00	509.700,00	\$ 662.780,00	1.636.259,00
5.3 TECLADO	9	\$ 321.750,00	\$350.000,00	279.880,00	\$ 290.780,00	456.192,00
5.4 LNL-SWG1450	9	\$ 107.352,76	\$215.000,00	215.801,00	\$ 104.780,00	172.339,00
5.5 MODULO DE RED Y CONTROL	9	\$ 321.750,00	\$350.000,00	279.880,00	\$ 290.780,00	456.192,00
5.6 SIRENA	9	\$ 889.920,00	\$440.000,00	809.048,00	\$ 497.653,33	555.034,00
5.7 RECEPTOR INALAMBRICO	9	\$ 29.909,88	\$45.000,00	51.536,00	\$ 34.720,00	40.044,00
5.8 SENSOR DE MOVIMIENTO DE 90°	9	\$ 71.500,00	\$800.000,00	828.311,00	\$ 39.680,00	671.616,00
5.9 SENSOR DE MOVIMIENTO DE 360°	23	\$ 108.459,00	\$70.000,00	108.776,00	\$ 60.490,43	66.908,00
5.10 DETECTOR DE APERTURA	23	\$ 154.440,00	\$230.000,00	184.402,00	\$ 72.135,65	82.368,00
5.11 MODULO EXPANSOR	102	\$ 4.350,06	\$136.000,00	38.551,00	\$ 32.550,00	3.624,00
5.12 MODULO MULTIPLEXADO	200	\$ 133.462,00	\$18.500,00	71.044,00	\$ 37.200,00	43.085,00
5.13 CABLE	9	\$ 122.808,96	\$62.000,00	109.221,00	\$ 27.900,00	80.442,00
5.14 INSTALACION	3500	\$ 1.687,40	\$2.300,00	5.183,00	\$ 13.758,42	2.816,00
TOTAL	1	\$ 2.860.000,00	\$15.000.000,00	1.768.026,00	\$ 27.516.840,00	7.680.000,00
6. GABINETES Y RACKS FASE III – COMPLEJO CAMACHO LEYVA						
6.1 GABINETES						
6.2 RACK	3	\$ 1.387.100,00	\$2.600.000,00	3.398.003,00	\$ 530.100,00	2.944.000,00
6.3 CERTIFICACION INTERNACIONAL DE LENEL EN LA QUE SE AVALA QUE SOLUCIONES HOMOLOGADAS SE INTEGRAN AL SISTEMA LENEL EN CUANTO A RED DE INCENDIOS	3	\$ 1.501.500,00	\$3.800.000,00	3.155.834,00	\$ 494.760,00	2.304.000,00
TOTAL			\$10.000.000,00			
IVA 16%						183993542,9
TOTAL						
PARTE A		\$ 492.988.707,67	\$711.238.920,00	510.710.854,00	\$ 613.232.683,08	505.430.283,00
PARTE B		\$ 812.076.323,00	\$589.436.600,00	799.289.145,00	\$ 722.401.413,66	832.550.534,00
		\$ 1.305.065.030,67	\$1.300.675.520,00	1.309.999.999,00	\$ 1.335.634.096,73	1.337.980.817,00

Como los proponentes no presentaron oferta de todos los productos e ítem requeridos ninguno supera la evaluación técnica

- Que las evaluaciones estuvieron a disposición de los oferentes para que presentarán sus observaciones por el término de tres (3) días, entre el 24 de abril de 2012 a las 9:00 horas hasta las 16:00 horas del día 26 de abril de 2012.
- Que dentro del término legal los oferentes **UNIÓN TEMPORAL CIERSOFTWARE AVALTECH y SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.** presentaron observaciones a las evaluaciones efectuadas por los Comités Técnico, Jurídico y Financiero.
- Que el día 11 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación en la cual se dio respuesta a las observaciones presentadas a las evaluaciones efectuadas por los Comités Técnico, Jurídico y Financiero.
- Que como consecuencia de dichas observaciones se evaluaron nuevamente las propuestas de las empresas participantes en el proceso, siendo modificado el resultado respecto a la Evaluación Financiera de la **UNIÓN TEMPORAL CIBERSOFTWARE AVALLTECH**. Así mismo, se revisaron todas las Evaluaciones Jurídicas y Técnicas las cuales no tuvieron modificación alguna.
- Que de conformidad con lo anterior, la evaluación Financiera de la **UNIÓN TEMPORAL CIBERSOFTWARE AVALLTECH**, quedó de la siguiente manera: *xl*

7290m

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACION PÚBLICA 002/2012

INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICO CONFORMADO POR SISTEMA DE INTRUSIÓN, UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO CON VOCEO INTEGRADO, UN COMPLEMENTO EN LOS SISTEMAS DE CCTV Y CONTROL DE ACCESO EN LOS CUARTOS TÉCNICOS Y DE CABLEADO, A LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN LENELO ONGUARD 64 ADVI201 EN EL COMPLEJO MUTIS DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESUPUESTO: 1.405.000.000

CONCEPTO A EVALUAR	UNIÓN TEMPORAL COIBERSOFTWARE AVALLTECH	UNIÓN TEMPORAL UT GFC-SAUTECH	UNIÓN TEMPORAL SECEGC 2012	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S	UNIÓN SETECH S.A. INCOLDEXT S.A.
INFORMACION FINANCIERA					
PATRIMONIO	3.573.330.656,14	3.100.789.765,00	3.196.042.747,00	3.782.768.112,00	
NO INFERIOR A UNA Y MEDIA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL					
ACTIVO CORRIENTE				5.859.136.205,00	5,12
PASIVO CORRIENTE				1.145.085.959,00	
NO INFERIOR A 1.1	2,10	3,29	2,05		
TOTAL PASIVO				2.417.108.484,00	
TOTAL ACTIVO				6.199.876.596,00	
NO SUPERIOR AL 70%	46,53%	57,03%	67,63%		38,99%
CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	2.465.047.519,79	4.302.009.406,00		4.714.050.246,00	
ADMISIBILIDAD	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	EN LA PARTICIPACIÓN APARECE CELAR LTDA Y EN EL RUP ANEXAN SECURITEAM TECHNOLOGIES SA

- Que se concedió el uso de la palabra a los proponentes y ante las intervenciones de los mismos, el señor Vicerrector General decidió suspender la audiencia y reanudarla el día 14 de mayo de 2012, a las 11:00 horas.
- Que el día 14 de mayo de 2012, se reanudó la Audiencia de Adjudicación y se dio respuesta definitiva a las observaciones formuladas por los oferentes, ratificándose en todas sus partes las evaluaciones Técnica, Jurídica y Financiera.
- Que el resumen definitivo de la evaluación fue dado a conocer en Audiencia Pública quedando de la siguiente manera:

25027

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

CUADRO RESUMEN DE EVALUACION			
PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
UNION TEMPORAL CIBERSOFTWARE - AVALLTECH	SI	SI	NO
UNION TEMPORAL UT GFC-SAUTTECH	SI	SI	NO
UNION TEMPORAL SECEGC 2012	SI	SI	NO
SECURITY VIDEO EQUIPMENT	SI	SI	NO
UNION TEMPORAL SETECH S.A. - INCOLDEXT S.A.	NO	NO	NO

- Que en la Audiencia Pública de Adjudicación realizada en dos sesiones, los días 11 de mayo y su continuación el 14 de mayo de 2012, se recomendó al señor Rector, declarar desierta la Invitación Pública 002 de 2012 cuyo objeto es la selección del contratista **"PARA REALIZAR LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CONFORMADO POR SISTEMA DE PERIFONEO Y SONIDO AMBIENTAL, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN DE INCENDIO CON VOCEO INTEGRADO, INTRUSIÓN, CCTV E INTEGRACIÓN A LA PLATAFORMA LENEL ONGUARD 64 ADVI 2010 PARA LOS COMPLEJOS MUTIS (FASE II) Y CAMACHO LEYVA (FASE III) EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA"**, por cuanto ninguna de las ofertas que se presentaron cumplió con lo exigido en los Pliegos de Condiciones, en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.
- Que en relación con los criterios de "SELECCIÓN OBJETIVA" que contiene el Acuerdo No. 04 de 2010, por conveniencia institucional y por no ser favorable para los intereses de la Universidad, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma y en los términos de referencia, y atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Técnico, Económico y Jurídico, el Comité de Contratación recomendó al Señor Rector **DECLARAR DESIERTA** la Invitación Pública No. 002 de 2012, por los motivos expuestos anteriormente.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Acuerdo No. 04 de 2010, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo que declare desierta la Invitación Pública.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Pública No. 002/2012, cuyo objeto es "la selección del contratista "para realizar la compraventa, instalación, implementación, configuración y puesta en marcha, capacitación de un sistema de seguridad electrónica conformado por sistema de perifoneo y sonido ambiental, control de acceso, detección de incendio con voceo integrado, intrusión, CCTV e integración a la

[Handwritten signature]

plataforma Lenel Onguard 64 ADVI 2010 para los Complejos Mutis (Fase II) y Camacho Leyva (Fase III) en el Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada", debido a que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a lo requerido por la Universidad, como consta en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notificará de conformidad con lo establecido en el C.C.A., y en el Acuerdo No. 04 de 2010.

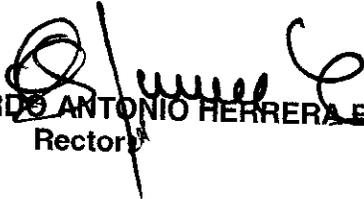
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación. (Artículo 44 del C.C. A.).

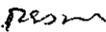
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

29 MAYO 2012


Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector

Elaboró y Revisó: Dra. Rosa Elena Silva Mengua, Jefe Sección Contratos. 
Vo. Bo. Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Jurídica. 